


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113-2024-CU-UIGV
Lima, 26 de junio de 2024

VISTOS:


El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 809-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento ocho (108) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:




Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;



Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;



Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.° 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

ESCRIBE

TU HISTORIA

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 52-2024-CU-UIGV;


Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario se acordó conferir ciento ocho (108) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 809-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de las funciones del Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

- 
1. AUQUI CARBAJAL CARLOS ALBERTO
 2. BINASCO RETIZ DIANA GISSELA
 3. BORDA CHUMBEZ GLADYS
 4. CARDENAS GRADOS LUZ ANGELICA
 5. CARDENAS HUAMAN MYRIAN GIOVANNA
 6. CARRANZA VILLANUEVA ERWIN ROGER
 7. CHANCA GUTIERREZ GREY MAURICIO
 8. GONZALES AGUILAR SINDY ERIKA
 9. ORE VELIZ CLAY JUNIOR
 10. SALVADOR QUINTANA PEDRO HUMBERTO
 11. SARMIENTO MARIÑO HILDA RENEE
 12. STUCCHI RODRIGUEZ GIORGIO ANGELO
 13. UGARTE HEREDIA JOSE ALFREDO
 14. URIBE ABANTO ROSSANA GABRIELA
 15. VILLACORTA GONZALES JOSE ANTONIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** al siguiente egresado:

1. SANCHEZ MALLQUE JORGE RICARDO
2. TINTA AYMA VIDAL

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. GONGORA AGUIRRE RICHARD CESAR
2. SILVESTRE CONDE CARLA
3. SOLORZANO LLAMOCCA MIRIAM MARIBEL

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. ACURIO SAMANIEGO VICTOR MAURICIO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. ROSAS RAVELLO JIMMY DANIEL

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. CANAVAL PAREJA JOHANA MERYL INGRINTH
2. CHAVEZ CABRERA ANGIE
3. GUEVARA CABRERA DECSY YOHANNA LESLY
4. LIMA BELLO GLADYS
5. LOPEZ LUERA HUMBERTO AMBROCIO
6. OLIVOS SOLIS ELSA AURORA
7. POMATANTA PAUCAR DIEGO HUMBERTO
8. ROMERO OSORIO MIGUEL ANGEL
9. TELLO REYES GERARDO
10. TEODORO AYALA JOHON YELTSIN
11. VIDALON JIMENEZ ANTONIO MARCK ANTONY

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. LEVANO URBINA JHOANA LIZ
2. PALMA MEZA MARTHA MONICA
3. ROSALES LOPEZ RICARDO LORENZO

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. MUÑOZ RENJIFO PILAR
2. SANCHEZ BERMEO BRYAN

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes egresados:

1. ESTELA FONSECA JEIDY HASSELL

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente egresado:

1. CABALLERO ROMERO IVAN ALEJANDRO
2. HERRERA PALACIOS PIERO JOSE

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BENAVIDES PAZ DIEGO JORGE
2. HUAMBO ORTIZ KATYUSKA SHEREZADE
3. LARA ESTELA LADY IBETH
4. MATIAS NINANYA FLOR DE GREGORIA
5. SOLOGUREN MONTENEGRO SAMUEL JOSE
6. URBANO LOPEZ CINTYA CLARA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. LEON RAYMUNDO DAYANA CRISTINA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. BUIZA CALLATA GLADYS ARACELLY
2. FLORES FLORES ANGGIE SUSANN
3. GARCIA FLORES VIKER
4. GIL ROJAS DENISSE LORENA
5. MAITA DIAZ FRANK
6. MENDOZA CHUNGA VANESSA
7. VASQUEZ BETANCOURT ELIAS FERNANDO
8. VILLANUEVA SIFUENTES JHOSELYN MILLUSKA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ALVA LOPEZ ANABEL
2. BURGOS FERNANDEZ JESSICA CARMEN
3. CASTROMONTE TINOCO MAYRA LUCERO
4. CUTIPA FLORES TITO
5. DAMIANO PEREZ MARCOS
6. GONZALEZ DIAZ EVELYN VIRGINIA
7. MACHADO MENDOZA MERCEDES
8. ORE ANYOSA LILIANA FABIOLA
9. QUIROZ ANTEZANA GIAN FRANCO ELELMER
10. ROJAS TORRES YESSSENIA YSABEL



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente bachiller:

1. TELLO ULFE JORGE

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a los siguientes bachilleres:

1. DOZA PONCCA ELIZABETH
2. ROSALES SANCHEZ NETTZY JULY

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. CRUZ DAMIAN ANGELICA ISABO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ARCAYA CATAORA TANIA
2. BASTO MUÑOZ JOSE ANTONIO
3. BRICEÑO TACURI OMAR
4. CARDENAS CATAÑO VICTORIA ANTONIETA
5. CEDRON SAMANIEGO CARLOS
6. CHAVEZ YLIQUIN ELMER
7. GONZA CARRERA NAYHU INGRID
8. LLANOS INCISO EDELMIRA NELLY
9. LOPEZ CARHUAPOMA ALBERTO AGUSTO
10. LOPEZ GARCIA CRISTIAN ARMANDO
11. QUINTANILLA CAMARGO ROMINA MARIANA
12. SOTO QUISPE JACKELINE ROSMERY
13. TENORIO PEREZ WELSER
14. VILA OSORIO DE ABRILL PAULINA JUSTA
15. VILCHEZ BARRERA NICOL DAYANA
16. ZUBIAGA BOCCOLINI DAVID ROBINSON

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS** al siguiente bachiller:

1. AUCCA CHACCA ROZANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** al siguiente bachiller:

1. PRETEL RUEDA TERESA DEL PILAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. INGA VASQUEZ JUAN CARLOS



2. QUISPE CONDORI AYLWIN SANDER
3. VILLAVICENCIO MENDEZ KATERIN KELLY

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. CASTILLO VARAS CHRISTIAN YAMIR
2. DAVILA LEVANO JEAN PIERRE
3. HILARIO RUIZ PAMELA DEL CARMEN
4. VELA HELFERS CARLO LUIGI

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. BULNES VARILLAS DAVID JAVIER

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. MANCO GAMBOA KARLA CLAUDET
2. OJEDA GARCIA HELEN VALERY
3. QUISPE MEZA YANNET TERESA
4. RIVERA FONSECA FLORENTINO ARTURO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. BEJAR RUIZ JUAN JOSE
2. MACIEL GUTIERREZ MAYRA VALQUIRIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN** a:

1. ZEVALLOS RONCAGLIOLO EDUARDO ARTURO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA** a:

1. CALDAS GUERRA GIOVANNA PATRICIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN** a:

1. PINCHI UGARTE ENRIQUE

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN** a:

1. ATENCIA MAGALLANES ROCIO DEL CARMEN
2. RIVERA VALLE GALIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFÍERASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a:

1. TORRES LOPEZ ALDO JESUS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DRA. MARÍA ANTONHETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCRIBE

TU HISTORIA